

AGES, PREFECTURAS, TOMO 155

En el pueblo de Ónavas a los nueve días del mes de febrero del año de mil ochocientos cuarenta y cinco, yo Manuel Duarte juez 1º de paz, y mi 2º C. Pedro Franco, reunido todo su vecindario en la casa consistorial de dicho pueblo, y el gobernador y capitán, con presencia de los demás indígenas que mandan les hizo patente las circunstancias azarosas que en la presente ocasión, padece generalmente toda la nación a causa de la indolencia en que el ejecutivo ha visto las justas quejas, que la mayor parte de los departamentos han puesto en su conocimiento, y otros muchos más antecedentes que se omiten referir y por no importunar a la respetable junta, promovida a tratar detenidamente sobre tan interesante asunto. Habiéndosele dado lectura a la acta practicada en la cabecera del distrito de Baroyeca, con otras noticias que se tienen de las que se han levantado en demás pueblos del departamento, lo practicado por la excelentísima Junta Asamblea Departamental, en que secundo las iniciativas de Guadalajara, y Zacatecas, y otras más noticias que se tienen sobre tan importante asunto, y que la mayoría de los pueblos del departamento han manifestado con entera libertad en favor de las leyes, constitucionales, que han regido, y rigen en las muy decisivas circunstancias. A consecuencia de lo expuesto, ha tenido a bien esta respetable junta, a no manifestarse indiferente a los votos que sobre el particular han dado los demás pueblos sonorenses; y usando de conformidad con los derechos y fuerza que tiene la nación, acordamos lo siguiente:

1º El Señor General Don Antonio López de Santa Anna como presidente interino del gobierno provisional, debe cumplir con la 6ª parte de las bases acordadas en Tacubaya.

2º Este Pueblo de Ónavas todos sus habitantes, por este acto ratifica la obediencia a la constitución, y protesta sostener al actual gobierno y cámaras de la unión.

3º Se reconoce por bien hecha la elección que la excelentísima asamblea hubo a bien hacer para gobernador del departamento, en la persona del excelentísimo señor general don José Urrea. Y en fe de todo lo expuesto lo firmamos ambas autoridades con los demás que lo saben hacer.

Ónavas, 9 de febrero de 1845.

Manuel Duarte, Pedro Franco. Gobernador Domingo Umar, como Capitán Negundo Giménez, Domingo Palma, Ignacio Martínez, José María Echaguy, Francisco Franco, Juan Antonio Pereira, José Estrella, José María Ramonet, Salvador Barceló, Juan Careaga, Candelario Herrera.

corrección	página
a, por á	2
antecedentes, por antesedtes.	2
Antonio, por Anto.	2
azarosas, por asarosas	2
cabecera, por cabetesera	2
cámaras, por camaras	2
capitán, por C.	2
capitán, por capitán	2
ciudadano, por C.	2
consecuencia, por concecuencia	2
constitución, por Constitucion	2
debe, por deve	2
decisivas, por desisivas	2
demás, por de mas	2
demás, por demas	2
departamental, por Departamtal.	2
departamento, por Departamto.	2
departamentos, por departamtos.	2
derechos, por dros.	2
detenidamente, por detenidamte.	2
días, por días	2
dicho, por dho.	2
don, por D.	2
don, por Dn.	2
elección, por eleccion	2
entera, por enta.	2
excelentísima, por Exma.	2
excelentísima, por Excma.	2
excelentísimo señor, por E.S.	2
expuesto, por espuesto	2
expuesto, por espuesto	2
febrero, por Fro.	2
Francisco, por Franco	2
general, por Gral.	2
generalmente, por genralmte.	2
Giménez, por Gimenes	2
gobernador, por Govr.	2
gobierno, por gobierno	2
gobierno, por Govo.	2
habiéndosele, por Haviendosele	2
hacer, por haser	2
ha, por a	2
han, por hán	2
hecho, por echo	2
hizo, por hiso	2

Ignacio, por Yn.	2
indígenas, por Yndigenas	2
José, por Jose	2
juez, por Jues	2
levantado, por lebantado	2
libertad, por livertad	2
López, por Lopez	2
María, por Maria	2
nación, por Nacion	2
nación, por nacion	2
no, por nó	2
nueve, por nuebe	2
ocasión, por ocasion	2
Ónavas, por Onavas	2
padece, por padese	2
para, por pa.	2
presidente, por Presidte.	2
provisional, por provicional	2
que, por q.	2
que, por qe.	2
saben, por saven	2
santa, por Sta.	2
señor, por Sor.	2
solución, por slucion	2
unión, por Union	2
vecindario, por vesindo.	2
visto, por bisto	2
yo, por yó	2